Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 168 - Lunes, 31 de agosto de 2020

página 150

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio para la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda con fines Turísticos denominada «New House Mezquita».

Intentada la notificación el día 14.7.2020, sin haberse podido practicar, acuerdo de inicio para la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda con fines Turísticos denominada «New House Mezquita», sita en calle Corregidor Luis de la Cerda, núm. 73, piso 2, puerta 3, de Córdoba, con número de registro VFT/CO/00351, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer su contenido íntegro podrá personarse, previa cita telefónica, en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación en horario de 9 a 14 horas:

- Número de Registro de Turismo: VFT/CO/00351.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio para cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.
- Titular: 30967289C.

Contra el citado acuerdo, podrá alegar cuanto a su derecho estime oportuno, en el plazo de diez días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados y probados por el personal de inspección, se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración.

Córdoba, 20 de agosto de 2020.- La Delegada, Purificación Joyera Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



